

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana. BDNS (Identif.):479595.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ajuntament de Sagunt con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que tengan debidamente actualizados sus datos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana o el que corresponda

Segundo. Finalidad:

Financiación de proyectos relativos a la participación Ciudadana con la finalidad de promover una red ciudadana participativa, solidaria y comprometida que trabaje y potencie servicios de interés general para la colectividad.

Se establece 1 línea de subvención con los siguientes programas:

- 1.1 Valores y Ciudadanía
- 1.2 Experiencias de ocio y socializadoras
- 1.3 Formación y fortalecimiento asociativo
- 1.4 Información y comunicación

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 29/03/2016, por el Pleno del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 28 de junio de 2016 nº 123

Cuarto. Importe:

20.000€. El importe subvencionado se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida. Importe máximo a subvencionar 3000 € y mínimo de 300€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP hasta el 31 de enero de 2020.

Sagunto, 29 de octubre de 2019.—La secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

2019/15665